
CUARTA PARTE.

CUESTION DE APLICACION.

PARRAFO I.

LA CUESTION EN EL CONGRESO CONSTITUYENTE.

He presentado y procurado encarecer la mayor parte de las razones que fundan la division del poder legislativo en dos cámaras. Voy á ocuparme ahora de explicar los motivos por qué en el Congreso constituyente, he opinado y trabajado empeñosamente por el establecimiento de una sola. Si, como debo temerlo, no logro convencer, tendré al menos el consuelo de haberlo procurado.

En mi primer artículo aventuré como al acaso, algunos pensamientos, que muy bien pueden haber causado escándalo. He dicho, refiriéndome á la época del Congreso constituyente: que era un delirio aspirar á la perfeccion política, cuando faltaba la base indispensable, que es la perfeccion social. He dicho tambien que era preciso, urgente, indispensable, seguir una marcha atrevida y revolucionaria, para purgar á esta desgraciada sociedad de los innumerables abusos que la estaban aniquilando. He dicho en fin: que el país iba á ser precipitado en una pendiente rápida y erizada de escollos, única que podia conducir prontamente á la realizacion completa de la reforma social, entonces apenas comenzada. Voy á desarrollar estos pensamientos, con el fin de justificar que el establecimiento de una sola cámara ha sido un paso político, conveniente y necesario.

¿Qué se entiende por régimen político de una nacion? Vista la cuestion en el terreno de la práctica, debe entenderse: la combinacion que se dá á los elementos

de esa nacion, para que llene con mas facilidad y eficacia su mision de sociedad organizada. No se debe confundir el órden político con el órden social; pero se pues de decir con absoluta propiedad, que el primero es la forma especial, el modo particular de obrar que se dá al segundo.

Ahora bien: la forma no puede existir sin la materia. Mas todavía: no todas las formas son adaptables á todas las materias; ni todas las materias son aptas para recibir todas las formas. Entre la materia y la forma debe haber cierta proporcion, cierta reciprocidad, cierta conformidad de aptitudes, que hagan realizables (permítaseme la palabra) su mútua encarnacion. Por esto se ha tenido razon en decir que el órden social es la base necesaria del órden político, y que de la perfeccion del primero depende la eficacia del segundo.

Se pretende que el órden político puede cambiar el órden social. Creo que lo puede hacer de una manera indirecta, lenta y muy trabajosa; pero si, sobre una institucion social bien arraigada, se quiere fundar una institucion política contraria, ó siquiera discordante, el resultado no es dudoso: la primera prevalecerá sobre la segunda; y esta no habrá conseguido mas que provocar una lucha estéril y perjudicial para ella misma: logrará desprestigiarse, despues de haber sido impotente.

Entonces, es preciso establecer como regla general, que, para fundar un buen régimen político, es preciso contar con una buena organizacion social. ¿Y qué deberá hacerse si en el órden social existen vicios capitales, que lo alejan de la perfeccion? Como no es justo contemporizar con los abusos, solo quedan dos caminos: ó esperar el cambio gradual que la civilizaci6n viene operando, el cual bien puede ser obra de siglos; ó precipitar ese cambio, entrando francamente en una vía revolucionaria. No hay medio; y el espíritu del siglo está pronunciado abiertamente por el segundo extremo.

Sentados estos precedentes, echemos una mirada retrospectiva sobre la situacion social de México en el año de 1856. El país acababa de derribar una de las malediosas y liberticidas dictaduras: el llamado Alteza Serenísima se habia fugado precipitadamente, al ver la actitud firme y magestuosa con que avanzaba una revolucion, cuyo elemento principal y acaso único, era la opinion pública.

Nótese, porque es muy importante, que el triunfo definitivo de la revolucion de Ayutla, no ha sido consumado en los campos de batalla. El dictador disponia del mejor ejército que ha tenido la República, fuerte de 40,000 hombres disciplinados, aguerridos y moralizados. Santa-Anna no se asustó ante la fuerza física que lo combatia: los descalabros que sufrió en la frontera del Norte, la ocupacion de Zapotlan y otros azares de esa especie, no eran por cierto bastantes para intimidar al hombre mas diestro y avezado en nuestros motines militares, al autor de casi todos ellos: Santa-Anna, en medio de su poder físico, se ha sentido impotente contra el sentimiento universal que lo rechazaba.

La desmoralizacion del jefe cundi6 en las filas de todo su ejército. Mientras Santa-Anna caminaba para Veracruz, (puede decirse que entre una doble balla de soldados), sobre sus pasos se iban pronunciando los cuerpos en que mas habia confiado; y cuando el prófugo levó anclas para dirigirse al extranjero, la ciudad de México y casi todas las de la República habian secundado el glorioso plan de Ayutla. ¿Habian cambiado de opinion, se habian convertido lealmente en campeones

de la libertad, los mismos que tan rudamente acababan de combatirla y conculcarla? No, por desgracia; y los hechos vinieron muy pronto á justificarlo. ¿Cuáles fueron, pues, las causas que indujeron al numeroso ejército de Santa-Anna á abrazar la causa de la revolucion? El despecho de verse abandonado por su héroe; el aturdimiento causado por una situacion anómala que sus jefes no pudieron prever; el hábito inveterado de plegarse á las circunstancias, para despues conspirar á mansalva. El ejército que despues fué llamado reaccionario solo hizo *un cambio de frente*, preparándose así para *tomar posiciones*; y no dilat6 en tomarlas.—Pero sigamos la historia.

Triunfante la revolucion y dueña del país entero, no solo por la posesion material, sino tambien y muy principalmente por la simpatía y el apoyo de la opinion; natural era que comenzase á desarrollar su espíritu reformista y liberal. Es un fenómeno observado en todos tiempos y en todos los pueblos, que, cuando están elaborados ó preparados los elementos que han de producir un gran cambio, aparezca un grupo de hombres de fé y de corazon, que se encargan de ejecutarlo; y de entre ese grupo salen uno ó varios héroes, que formulan la idea y afrontan el peligro de iniciarla. Ese grupo ha sido en México el partido que con justicia se llama progresista; y esos hombres los autores de la reforma. Juárez, Comonfort y principalmente Miguel Lerdo de Tejada han sido los primeros que, cada uno en su ramo, presentaron la fórmula del gran cambio que necesitaba la República, y que ya no era posible dilatar por mas tiempo.

El poder y la influencia colosal del clero católico, la mala organizacion y los viciosos hábitos del ejército; la pésima distribucion y el mal uso de la riqueza territorial: estas eran las principales monstruosidades, en cuya destruccion se fundaba la esperanza de regularizar nuestro órden social. No eran ciertamente las únicas; pero una vez puesta la mano sobre ellas, el enlace natural de las cosas habia de conducir al remedio de las demas.

La ley llamada Juárez, que, suprimiendo los fueros eclesiástico y militar, hizo de la ley comun un regulador universal, ante el cual fueran iguales todos los hombres; arrolló de esta manera todos los obstáculos en que siempre se habian estrellado nuestros prematuros conatos para establecer un gobierno democrático. Esa misma ley, quitando á la curia eclesiástica el conocimiento que se habia usurpado, de infinidad de procesos civiles, á título de capellanías, de imposiciones, de censos, de obras pías, de fundaciones, de testamentos, de legados piadosos y de tantos y tantos otros que inventó, para *divinizar* las riquezas que cuidaba de apropiarse; ha quitado al clero uno de los medios con que mas poderosamente encadenaba los ánimos y fortunas de las, demasiado piadosas clases acomodadas de la sociedad.

Las diversas leyes, reglamentos, estatutos y órdenes con que se procuró dar á la institucion militar el verdadero tipo, la verdadera organizacion, y sobre todo la verdadera dependencia que debe tener en una república, hicieron en mucha parte que el ejército dejase de ser un amago constante contra la paz, un verdugo eterno de las libertades públicas y privadas, un instrumento fácil y seguro de los que cifraban su mision de paz en asegurarse la mas injusta de las dominaciones.

Pero el mas grave y trascendental de los abusos era la acumulacion de inmensas riquezas en una mano avara é insaciable, que las bendecia, para que, no pudiendo

ser tocadas de cofres afuera, tuvieran de cofres adentro una admirable virtud atractiva; que habia formado de ellas una inmensa red, en que tarde ó temprano venian á aprisionarse todas las propiedades; que tuvo la habilidad de sustraerlas al comercio lícito, reservándose la libertad de prodigarlas, comprando la deslealtad, premiando la perfidia y espensando las azonadas y motines. Tal fué el monstruo cuyos millones de cabezas se propuso cortar la ley de desamortizacion de bienes eclesiásticos.

Pero no era lo mas expedir esas leyes salvadoras: lo grave, lo atrevido y á la vez lo importante era ejecutarlas. Esta es la laboriosa empresa que, rudamente combatida y á punto de fracazar, comenzaba apenas á plantearse cuando se reunió el Congreso constituyente de 1856. No hay exageracion en decir que, durante sus discusiones, la nacion profundamente conmovida, tenia la perspectiva inquietante de un gran pensamiento, que se abre camino en el terreno de los hechos, pero con casi todas las probabilidades de perderse en el caos de las decepciones. La reforma social en todos sus ramos era una necesidad vital é imperiosamente reclamada—pero no podia efectuarse sino dominando resistencias poderosas, arrollando intereses seculares y profundamente arraigados, venciendo enemigos resueltos á luchar sin descanso, porque para ellos la cuestion era de vida ó de muerte.

En semejante situacion ¿sobre qué base social podia levantarse el nuevo edificio político? ¿Sería sobre las instituciones abusivas, cuya destruccion se estaba apenas comenzando? Habria sido un contrasentido; porque tanto valia como emplear una mano en afirmar y la otra en derribar. ¿Sería sobre la esperanza de la nueva organizacion social? Esto es exactamente lo que se llama formar castillos en el aire: esto seria levantar y coronar un edificio, á reserva de formar despues los cimientos. Era, pues, preciso que la consumacion de la reforma viniese antes á fijar el estado definitivo de la sociedad.

Este pensamiento es para mí tan capital, y me inspiró desde entónces un convencimiento tan profundo, que todo lo habria pospuesto al interes de adelantar en su camino la grande obra de la regeneracion social. Soy enemigo cerrado de la dictadura; pero en aquella situacion solemne y delicada habria sido su ardiente partidario, con la sola condicion de que se me hubiese garantizado ponerla en manos de un Miguel Lerdo de Tejada, de un Melchor Ocampo ó de un Isidoro Olvera, que reunian tres cualidades, las únicas que yo hubiera exigido: un amor sincero y filosófico al progreso, un corazon recto y leal, una probidad intachable. Yo habria dicho á ese dictador: “con la mano sobre tu conciencia, corrige los vicios de esta sociedad.” Y tranquilo en la mia, habria esperado la consumacion definitiva de la reforma.

Perdóneseme este castillo en el aire. Sin creer la cosa posible, y mucho menos que hubiera de ejecutarse á mi voluntad, solo he apelado á esa hipótesis para poner de manifiesto que que mis convicciones en aquella época eran, como todavía son, que debia trabajarse de toda preferencia en la reforma social, á fin de que sus conquistas definitivas sirviesen de base sólida y estable á la nueva organizacion política. Sinceramente hubiera yo aceptado una dictadura progresista; pero comprendí que no era realizable por tres consideraciones poderosas.

Es la primera: que si de dictadura se hubiera tratado, la eleccion no hubiera

recaido en un progresista. La persona que mas probabilidades tenia de obtenerla, era el general Comonfort; cuyo prestigio en aquella época era indisputable. Y Comonfort era mas á propósito para venerar, que para combatir las instituciones de cuya destruccion se trataba. Su plan favorito de organizar un partido nacional, contentando y halagando todos los intereses; sobre ser irrealizable, era la antítesis de la reforma. Su espíritu conciliador, su temple suave y su ánimo timorato en el sentido místico, lo habrian conservado siempre en el propósito de hacer del gobierno nacional un hijo obediente y sumiso de la Iglesia romana; siempre habria insistido en que el estado de las personas y otros actos importantes de la vida civil estuviesen á discrecion del clero católico; jamas habria desistido de que la religion de Estado fuese el resorte principal y dominante de la sociedad civil. Y no era ciertamente un dictador de esa especie el que la reforma necesitaba.

Es la segunda: que el pueblo no apetecia una dictadura. Así lo habia expresado con claridad en el hecho de elegir un congreso constituyente. No se habria, pues, prestado á elegir un dictador; y el congreso tampoco podia hacerlo por falta de facultades. Por consiguiente la dictadura solo podia ser obra de una nueva revolucion, sin título legítimo y sin probabilidad de resultado.

Es la tercera: que el plan de Ayutla, entónces ley suprema del país, habia dado al congreso la mision expresa de formar una Constitucion. Es cierto que el mismo plan estableció un gobierno provisional con facultades discrecionales, y que poco se le habria cambiado, convirtiéndolo en dictadura reformista; pero entónces habia necesidad de aplazar la mision del congreso y cambiar el término de su duracion; y despues de todo esto siempre el general Comonfort hubiera sido el dictador.

He entrado en estas consideraciones, para poner de manifiesto la delicada situacion en que se encontró el congreso constituyente. No podia establecer una dictadura transitoria, que con accion expedita y pronta consumase la reforma social; porque su mision era constituir desde luego al país. Tampoco podia diferir sus trabajos para mas tarde; porque estaba corriendo el año improrogable que le fijó la convocatoria. Menos podia declarar que la situacion social del país hacia imposible el buen desarrollo del sistema democrático federal; porque esto era tanto como desechar el plan de Ayutla en su parte mas esencial, contrariar el mandato expreso de los pueblos y frustrar el objeto principal de la revolucion. Tenia, pues, la necesidad indispensable de formar una Constitucion democrática federal: y he aquí lo que ha debido tener, como de hecho tuvo, á los diputados en constante tortura. Sabian perfectamente que la organizacion política de un país es la forma especial que se dá á sus elementos sociales: comprendian muy bien que esa organizacion debe acomodarse á la índole, á los hábitos, á las costumbres y aun á las tradiciones del pueblo: y palpaban al mismo tiempo que la índole, las costumbres, los hábitos, las tradiciones y mas aun las instituciones sociales existentes, no eran á propósito para la democracia ni para la federacion. No les quedaba mas recurso que el de suponer consumada la reforma, anticipando con la imaginacion el nuevo estado social que ella debia crear; y sobre esta base hipotética formar la Constitucion. Así la han formado; y por lo mismo no es extraño si contiene defectos y vacíos, que entónces no era fácil advertir y hoy se pueden corregir ó llenar.

Pero el congreso constituyente no podia conformarse con que su obra fuese un

mero castillo en el aire. Profundamente convencido de que, sin la reforma social, no era asequible la perfeccion en el órden político; pero fatalmente precisado á decretar una Constitucion, el único recurso que le quedaba era facilitar en esta la marcha y la consumacion de aquella. El medio mas apropósito era espeditar la accion del nuevo gobierno, haciéndola pronta á la vez que fácil. El congreso no vaciló en adoptar esa idea, y he aquí como procedió.

En un régimen constitucional toda impulsión fecunda, toda direccion eficaz debe venir de la ley; por consiguiente para marchar con rapidez, es preciso desembarazar al poder legislativo, hasta donde la prudencia lo permite, de toda traba, de toda rémora que pudiera contenerlo ó enervarlo. Esto se necesitaba para consumir la reforma en un corto período; y esa es la razon porque el legislativo de la Union tiene mas bien el aire de una convencion, que el de un poder normal. Debe entenderse que, al obrar así el constituyente, tenia el firme propósito de que una vez concluida la obra importante de la reforma, se entrase con fruto en la práctica neta y rigurosa de los principios; pero dejando ya asegurada la base del órden político.

Se tuvo otra razon tambien muy poderosa. El término señalado para que el congreso concluyese sus trabajos apenas bastaba para decretar la Constitucion; y quedaba por expedir un número considerable de leyes orgánicas, sin las cuales era imposible la observancia de diversos preceptos importantes. Confiar la expedicion de esas leyes á congresos compuestos de dos cámaras, era dilatarlas demasiado; y la demora era tanto mas grave, cuanto que sin la expedicion de esas leyes, diversos artículos constitucionales y no pocas garantías quedarían en calidad de letra muerta. Desgraciadamente los hechos han venido á justificar esta prevision.

Tales son las principales razones que me decidieron á trabajar por la cámara unitaria. Se vé que la he preferido, no como una institucion definitiva; sino como el medio único de reponer con celeridad la falsa base, en que de pronto fué preciso levantar el edificio político; y hacer practicables, reglamentándolos en leyes orgánicas, diversos derechos importantes. No sé si algun individuo del constituyente ha comunicado estas razones al actual secretario de relaciones; ó si este las ha presumido, al calcular los motivos que pudieron determinar el ánimo del legislador. Me inclino á lo segundo, en vista del estilo conjetural que ha usado en la circular de 14 de Agosto de 1867. De todos modos el espresado secretario ha herido en este punto la parte delicada de la cuestion.

Réstame explicar porque se dió á la cámara la organizacion que hoy tiene, y porque se cuidó de imposibilitar al ejecutivo, no solo para impedir, sino tambien para enervar la expedicion de las leyes. Despues de tratar estos puntos, entraré á examinar si la cámara única ha llenado los objetos especiales con que fué establecida.

Adoptado el pensamiento de establecer una sola cámara, no era posible dar en ella representacion directa y eficaz á los dos distintos elementos nacional y federal. Uno de los dos debia prevalecer; y lo importante era resolver, primero, á cual se daba la preferencia; y segundo, que especie de contrapeso ejercería el otro; porque no era justo escluirlo totalmente.

El primer punto era fácil de resolver. Desde luego, la razon principal que se tuvo para establecer una sola cámara fué la necesidad de dar al poder legislativo una accion fácil y espedita; y esto con la deliberada intencion de que, consumando

prontamente la reforma, fijase á la mayor brevedad posible el definitivo estado social del país. No es dudoso que la obra de la reforma correspondia al elemento nacional: los vicios orgánicos no lo eran de este ó aquel Estado, ni los afectaban en su calidad de tales; eran vicios de que adolecia la sociedad entera, y que debian remediarse por completo, estableciendo un perfecto nivel: por consiguiente en este punto, mas que en cualquiera otro, resalta con evidencia la necesidad de que el agente sea propiamente nacional.

Por otra parte: la expedicion de leyes orgánicas se refiere mas bien á un poder constituyente que á un poder constitucional; y es bien sabido que las asambleas constituyentes deben, por una parte ser unitarias, y por la otra estar animadas principalmente del elemento nacional.

Pero sin tener en cuenta esas misiones especiales, el solo hecho de establecer una cámara, induce la necesidad de formarla con el elemento nacional. Esto se comprende fácilmente sujetando la materia á un ligero exámen.

El elemento federal por sí solo apenas basta para determinar una confederacion de Estados. Una cámara federal representaría á esos Estados en su calidad de entidades soberanas; pero nada habria que diese al gobierno el carácter de nacional, ni la accion directa que como tal le corresponde. Suprimida así la parte principal del gobierno, este perdía su naturaleza mixta.

Y no solo quedaba eliminado el elemento nacional como agente directo, sino tambien en calidad de contrapeso. El modo único de darle representacion y actividad es el sufragio universal, ejercido sin intervencion de los Estados. Pues bien: ese sufragio no podria tener lugar para el nombramiento de la cámara, porque lo resiste su naturaleza federal; y aunque concurriese para constituir los poderes de los Estados, estos representan el interés local, que está ó puede estar con frecuencia en antagonismo con el nacional. Por tales motivos, es lógico decir: que el establecimiento de una sola cámara federal importa la destruccion del sistema.

No sucede lo mismo cuando la cámara es popular. Desde luego, el elemento federal tiene su natural representante en los Estados, que poseen medios y pueden aprovechar las ocasiones de contener los avances del poder nacional. Tiene á los mismos funcionarios de la Union, que, hijos de los Estados, y ligados con ellos por afeccion y por intereses, han de procurar el justo equilibrio entre la marcha nacional y la local. Tiene el gran recurso de las elecciones, que verificándose en periodos cortos y en los Estados, en mano de estos está nombrar representantes que, al cumplir su mision nacional, no pierdan de vista el interés especial del Estado. Tiene en fin ese espíritu de union, rara vez desmentido, á virtud del cual los representantes de un mismo Estado forman un grupo, que siempre tiene por mira ver y tratar los negocios en sus conexiones y relaciones con los del Estado. Cada uno de estos motivos, y con mas razon el conjunto, dan por resultado que en una cámara popular siempre sea atendido y acatado el interés federal.

Para quitar al ejecutivo toda accion enervante en la expedicion de las leyes, se tuvieron presentes tres razones: la una fundamental y las otras de circunstancias.

La primera consiste en que, conforme á los principios, el Ejecutivo es, como su nombre lo espresa, el mero ejecutor de las leyes. Su voz tiene peso y autoridad, por cuanto á que posee la ciencia de los hechos, conoce los resortes y las conexio-

nes de la política práctica, tiene ocasiones frecuentes de palpar y apreciar las necesidades públicas; y por todos estos motivos está en aptitud de excitar oportunos remedios, ó percibir los inconvenientes de las medidas legislativas. Todo esto funda muy bien los derechos de iniciar, de informar, de discutir, y la facultad de razonar el uso que de ellos haga; pero una vez votadas las leyes, ya no queda mas que el derecho y la obligación de ejecutarlas. Dar veto absoluto es violar en su misma esencia el principio de la division de poderes; porque es dejar al arbitrio del ejecutivo la existencia de las leyes. Dar veto suspensivo á solo el ejecutivo, es destruir el principio representativo, que descansa en la base indispensable de las mayorías absolutas. Ya antes he desarrollado mis ideas sobre este punto.

La primera razon de circunstancias fué hasta cierto punto odiosa, pero atendible. El gobierno provisional estuvo constantemente en pugna de principios con el congreso constituyente: y como era seguro que la eleccion de presidente constitucional recaeria en el general Comonfort, debió presumirse que este seguiria su misma política; y sí, como era de esperarse, el nuevo congreso era progresista, ó tenia que ceder, ó su marcha hubiera sido muy lenta y trabajosa.

La última razon fué, que la existencia de la cámara unitaria debia ser transitoria y de corta duracion; y la preponderancia que se le daba, era por una parte necesaria para su mision especial; y por otra podia ser moderada al entrar á la ejecución neta de los principios constitucionales.

De lo dicho resulta: 1º Que el establecimiento de la cámara unitaria ha sido una desviacion de los buenos principios; pero autorizada por el alto interés nacional de llevar pronto al término deseado la reforma social del país. 2º Que la estructura y modo de obrar que se le dió, no eran los mas á propósito para garantizar una marcha reposada y tranquila; pero era el único modo de facilitar el pronto cambio de nuestro imperfecto estado social.

La cuestion sobre si nuestros congresos constitucionales han llenado su importante mision, no puede ser resuelta sino en sentido negativo. De ello debe culpárseles en parte; pero en otra es preciso descargarlos de toda responsabilidad. Para lo segundo es preciso tener en cuenta las circunstancias. El primer congreso apenas llevaba dos meses escasos, cuando fué interrumpido por el célebre golpe de Estado de Diciembre de 1857. El segundo vino despues de la revolucion de tres años: sus primeros trabajos debieron tener por objeto preferente la reparacion de los males causados y la reorganizacion de la administracion pública: pronto sobrevino la invasion extranjera, y sus peligros y los negros horizontes que descubria, han debido concentrar como en efecto concentraron toda la atencion nacional. El tercero nació y funcionó un corto periodo bajo la presion de la guerra extranjera. El cuarto y el quinto han venido despues á encontrarse un pueblo estenuado, falto de fuerzas y casi de vitalidad, aunque lleno de fé y de esperanzas, y eficazmente aleccionado en la escuela del infortunio. Seria injusto culpar á nuestros congresos por estos tristes acontecimientos.

Pero causa cierta pena, cierta amargura profunda recordar, que casi todos ellos parecen no haber comprendido el principal objeto con que se estableció la cámara unitaria. Ninguna ley, ningun proyecto importante se ha presentado que revele el ánimo de poner una mano firme é inteligente en la grande obra de la reforma

social. Si nos hubiéramos atendido á la accion normal del poder legislativo, la reforma no solo se habria estacionado en lo que pudo hacer antes de espedita la Constitucion; sino que, sufriendo la pena á que están irremediamente sujetos los reformadores inactivos, habria retrocedido. En este sentido creo que podemos culpar á nuestros congresos: son responsables, no por no haber consumado, sino por no haber siquiera intentado.

Afortunadamente la Providencia, que vela sobre la suerte de las naciones, ha dispensado á México, y puede decirse que á manos llenas, su benéfica proteccion. Enmedio de los desastres de una lucha fratricida, al estallido del cañon reaccionario que amagaba los muros de Veracruz, esa heróica ciudad ha visto á la reforma dar pasos gigantescos. Miguel Lerdo de Tejada, y el nunca bien sentido Ocampo, estaban allí con toda su sencillez republicana, pero con toda su firmeza de apóstoles, con toda su fé de reformadores insignes. Estaba tambien Juan Antonio de la Fuente, ese noble moderado, que en fuerza de su inteligencia, de su providad y de su patriotismo, comprendió la altura á que debia colocarse; y obedeciendo á un impulso generoso, igualó y casi sobrepasó las tallas colosales de sus ilustres colegas. ¿Y por qué no mencionar á Manuel Ruiz? No califco su conducta en los últimos años, ni me importa si alguno lo aborrece: Manuel Ruiz ha sabido ponerse en Veracruz al nivel de sus compañeros: el secretario de Justicia hizo en punto á reforma todo lo que se podia pedir al mas liberal, al mas inteligente y mas patriota. Seria tambien una injusticia omitir á Guillermo Prieto. Este, en su ley de 5 de Febrero de 1861, ha dado la última mano, y como suele decirse, el golpe de gracia á la ocupacion de los bienes del clero, declarando que dichos bienes eran y siempre habian sido propiedad de la nacion.

En Veracruz la reforma fué un hecho consumado: lo que allí quedó por hacer, debia venir por necesidad, como consecuencia natural de lo hecho. Pero quedó consumada como hecho meramente legal. Era necesario encarnarla con las costumbres: era preciso que sus diversas conquistas, entrando al rango de instituciones sociales, comunicasen nueva sávia y diesen un tipo definitivo á la vida nacional. Esto se ha conseguido en parte, merced al buen sentido de los pueblos, y merced tambien á que, por un lado la fuerza irresistible de los hechos consumados, por otro los resortes del interés privado, y por otro en fin, la falsa política de Maximiliano, han cooperado eficazmente á desalentar al partido reaccionario. El resultado es que las resistencias sérias casi han concluido; y las conquistas de la reforma adquieren cada día mas consistencia.

PARRAFO II.

CUESTION DE ACTUALIDAD.

Las ideas emitidas en la última parte del párrafo anterior, indican claramente la intencion de llegar á la conclusion siguiente: "Ya es tiempo de establecer dos cámaras." Sinceramente es mi deseo; pero debo confesar, y lo hago sin pena, que mi opinion aun no está afirmada en ese sentido. Encuentro en pró y en contra razones poderosas, y pienso que es importante pesarlas con calma y detenida meditacion.

La reforma ha llevado sus conquistas legales casi hasta el último punto; pero no puede decirse que están completa é irrevocablemente consumadas. Aun queda mucho que hacer para perfeccionarlas y darles el carácter y la consistencia de definitivas. En cuanto á leyes orgánicas son pocas las que se han expedido; y por desgracia están muy distantes de la perfeccion. Algunas, lejos de desarrollar el espíritu de la Constitucion, lo han contrariado visiblemente. Las que faltan son de una importancia vital; y los vacíos que están llamadas á llenar, no pueden quedar por mas tiempo. Los tropiezos, los verdaderos conflictos que ya han tenido lugar, reclaman un pronto remedio. Si, pues, no se han llenado los objetos de la institucion, la prudencia aconseja meditar, si, mas bien que abolirla, convendria darle actividad y eficacia. Esta consideracion es bastante atendible en el sentido de emplazar para un poco mas tarde la nueva organizacion del poder legislativo.

Pero hay otras razones que fundan el extremo opuesto. En primer lugar: está demostrado por la esperiencia que nuestros congresos unitarios no dan á la reforma social la importancia y preferencia que reclama: no quieren ver que, si el constituyente consintió en separarse de los estrictos principios, ha sido con el solo objeto de facilitarla y abreviarla. Y no es ciertamente fácil cambiar el espíritu de nuestros congresos, que solo quieren ocuparse de la política del dia, ó de mejoras propiamente materiales.

Por otra parte, para nadie es dudoso que, en la marcha normal, la cámara unitaria, sobre ser un contraprinzipio, tiene mil peligros y mil inconvenientes. La Constitucion se resolvió á pasar por ellos, con la sola mira de dar pronta cima á la reforma social y perfeccionar, tambien prontamente, las instituciones políticas; pero si ni una ni otra cosa se consigue, ¿á qué fin prolongar los sacrificios? ¿Por qué

seguir corriendo los peligros? ¿Con qué pretesto continuar obrando fuera de los principios?

Ademas: hay la fatalidad de que, precisamente aquellas causas que por muy conocidas deben producir determinados efectos, entre nosotros producen esactamente los contrarios. El gran peligro de la cámara unitaria consiste en que el poder legislativo, por ser demasiado espedito y no tener diques eficaces, se sobreponga al ejecutivo y pueda nulificarlo. Entre nosotros, ¡cosa singular! el ejecutivo se ha sobrepuesto al congreso, hasta el grado de hacerlo instrumento pasivo de sus miras, y ejecutor celoso de sus pensamientos. Esto procede, es verdad, de causas accidentales que ya indiqué arriba, y por eso me ahorro la pena de repetirlas; pero no debo abstenerme de observar que, si la dominacion del poder legislativo sobre el ejecutivo es un grave mal, la de este sobre aquel constituye una monstruosidad sin nombre; porque es la subversion completa de todo instinto de orden, de toda nocion de verdad y de toda regla de justicia. Donde el poder ejecutivo prepara y determina las revoluciones legislativas, el orden constitucional, el sistema representativo y la soberanía popular son una mentira. Si á precio tan alto y peligroso se ha de comprar la subsistencia de la cámara unitaria, es preciso abolirla sin demora.

Estamos en una grave alternativa. El interes nacional bien entendido dicta, que, subsistiendo algun tiempo mas la cámara unitaria, se dedique de preferencia, y casi eselusivamente, á concluir la reforma social y dar el necesario complemento al régimen político. Esto por un lado. Pero por otro vemos que la cámara, desentendiéndose completamente de las cuestiones sociales y mirando como objeto muy secundario la expedicion de las leyes orgánicas, concentra toda su actividad en las luchas de partido, en la política del momento que es muy transitoria y lleva mal rumbo, en prolongar indefinidamente esa inquietud febril y esa atonía fatal, que constituyen lo que nos atravesamos á llamar vida nacional.

¿Qué debe, pues, hacerse en situacion tan delicada? Ya he dicho que mi opinion está indecisa; y ahora debo esplicar que mi vacilacion procede de que no está en mi arbitrio cambiar las opiniones ajenas. El congreso tiene necesidad de resolver la cuestion; y espero que la resolverá en el sentido mas patriótico, mas ilustrado y que mejor asegure los intereses nacionales. No debo dudar que los ciudadanos diputados, escuchando á su conciencia, han hecho ya el siguiente raciocinio: "El congreso constituyente consintió, á su pesar, en establecer una sola cámara con la mira, por cierto muy importante, de concluir la reforma social y dar complemento á la organizacion política. Si hubiera tenido arbitrio para crear una dictadura ó una convencion extraordinaria, que llevase ambos objetos; de seguro habria organizado el poder legislativo normal, encomendando su ejercicio á dos cámaras. Si al discutir el proyecto de una sola, se le hubiera podido convencer de que esta no se ocuparia de la reforma, ni de las leyes orgánicas; indudablemente no la habria votado." Despues de estas observaciones, es natural que los ciudadanos diputados, entrando en sí mismos, se hayan penetrado bien de los que les prescribe y exige su deber. Les dicta desde luego, votar en sentido de que haya dos cámaras; porque los principios, las conveniencias, el orden, la seguridad, las garantías, todo conspira á fundar la bondad de ese sistema. ¿Pero deben plantearlo desde luego?

Resuelva antes su conciencia de hombres públicos y de hombres honrados las siguientes preguntas: ¿Se han de dedicar de toda preferencia á consolidar la reforma social y espedir las leyes orgánicas ofrecidas en la Constitucion? ¿Se comprometen á no legislar en el órden comun, sino solo sobre aquellos puntos en que haya absoluta necesidad de hacerlo? ¿Se forman el propósito de esquivar las cuestiones de partido, y sobre todo aquellas que tienen un carácter personal ó de bandería? ¿Acuerdan desde hoy tener períodos extraordinarios de sesiones, en que solo se trate de cuestiones sociales y de leyes orgánicas? Si las contestaciones son afirmativas, harian muy bien en diferir el establecimiento de la segunda cámara, para la conclusion de las legislaturas que ha de seguir á la presente; bien entendido que entre ambas han de llenar en todas sus partes los dos grandes objetos mencionados. Pero si las cosas han de seguir como hasta aquí, si el congreso se empeña en desconocer su mision; entonces, ciudadanos diputados, lo mas pronto es lo mas provechoso; votad la segunda cámara, y que se establezca sin demora. La infraccion de los principios puede ser disculpada y hasta santificada, cuando se tiene seguridad de que va á servir para grandes fines sociales, políticos ó humanitarios; pero infringidos sin objeto, no es digno de séres racionales; ni menos de los que tienen la alta mision de trabajar por el bien y felicidad de una nacion.

La cámara unitaria fué votada, con conocimiento de que era una desviacion de los buenos principios; pero con la persuacion profunda de que era el único medio de dar vida á la Constitucion, convirtiendo pronto en base real y efectiva la muy falsa que solo puede darse con la imaginacion: se votó, con la fundada esperanza de que una ó dos legislaturas bastarian para llenar esos importantes objetos: se votó en fin, con el firme propósito de que, una vez llenados, se organizaria de nuevo el poder legislativo, con total arreglo á la naturaleza del sistema y á las muy provechosas lecciones que nos han dado los dos pueblos mas reposados y mejor constituidos.

Seria una decepcion dolorosa que la cámara unitaria no llenase su mision, que siempre fué vista como providencial y decisiva para la suerte futura de la nacion. Pero si desconociéndola, omite lo único bueno para que fué creada, y solo se dedica á lo malo para que se dejó una puerta, porque no era posible cerrarla; es mil veces preferible entrar de una vez á la observancia estricta de los principios.

Este es mi modo de ver la cuestion. A la ilustracion y patriotismo del congreso toca resolverla en conciencia.

CONCLUSION.



O debo dejar la pluma sin reconocer, una vez mas, que son tan graves y difíciles las materias que me he atrevido á tratar, como es escasa y poco cultivada mi pobre inteligencia. Nada extraño es, pues, y sí muy natural que haya incidido en frecuentes y acaso indisculpables errores. De ellos pido perdon, apelando á la benevolencia de las personas que se sirvan leer este imperfecto ensayo. Diré en mi disculpa que estoy y siempre he estado muy distante de la intencion pretenciosa de enseñar; mi modesta aspiracion se ha limitado á los dos objetos que anuncié: primero, explicar los motivos por qué en el congreso constituyente trabajé por una sola cámara, no obstante que tenia desde entónces el convencimiento íntimo de que, para la perfeccion del sistema, es preciso que haya dos: y segundo, abrir una discusion en que, talentos mas felices y mejor cultivados ilustren las vitales cuestiones, que la representacion nacional está en vísperas de resolver. No sé hasta qué punto me ha sido posible llenar el primer objeto: en cuanto al segundo alimento la esperanza de que se realizará cumplidamente. Ojalá sea así para bien de la patria.

Me voy á permitir varias esplicaciones, que dan lugar á otras tantas súplicas.

Es la primera. Para escribir el presente ensayo he sido impulsado por motivos de circunstancias; y bajo tal aspecto mi obra ha debido ser de interés pasajero y momentáneo. Pero como la importancia de las materias es grande; como las cuestiones se enlazan con la alta política, con la legislacion en su parte mas elevada y con el órden social en lo que tiene de mas intesante y delicado, he debido darles cierta amplitud, cierta generalidad, que solo corresponden á los trabajos sérios. Acaso por conciliar estos extremos, me he salido de los límites á que deben ceñirse las obras de circunstancias, y no he llegado á la altura de las de interés permanente; pecando así á la vez por exceso y por defecto. A este cargo solo puedo contestar con lo que ya he manifestado: no presento mi obra como perfecta, sino como un estímulo para que otras lo sean.